



POSADAS, 27 ABR 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000274/2021 - Secretaría General de Ciencia y Tecnología. Aval Consejo Superior para la Creación de Centros Interinstitucionales Estratégicos. (BioNA), y;

CONSIDERANDO:

QUE, los Centros Interinstitucionales en Temas Estratégicos (CITE) se enmarcan en una convocatoria permanente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y cuentan con un subsidio del Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a infraestructura y equipamiento, debiendo cubrirse por parte de los beneficiarios, los gastos referidos a salarios, administración y funcionamiento del futuro CITE.

QUE, habiendo tomado conocimiento inicial de la Idea Proyecto referida a la creación del Centro Interinstitucional en Temas Estratégicos, denominado Centro Interinstitucional Regional Biorrefinerías del Norte Argentino (BioNA) y, habiendo participado de la presentación de la Dra. María Cristina AREA, la Comisión Asesora en Ciencia, Tecnología y Vinculación Tecnológica, estima que se trata de una propuesta que aborda el estudio de procesos referidos al aprovechamiento integral de la biomasa, mediante la biorrefinería, que incluye la participación de un grupo del Instituto de Materiales de Misiones (IMAM) perteneciente a la UNaM, de otros institutos de CONICET ubicados en la provincia de Tucumán, del INTI y de la Universidad Nacional de Tucumán.

QUE, dicho proyecto describe, los objetivos científicos que abordará y las capacidades de formación de Recursos Humanos, así como proyectos futuros que podría albergar.

QUE, la referida Comisión considera que, para mejorar el proyecto, deberían seguirse una serie de recomendaciones que fortalecerán el lazo con otros grupos dentro de nuestra universidad y el trabajo colaborativo interno.

QUE, es importante mantener la visión institucional de la Universidad, que marcó el rumbo en el plan estratégico de la UNaM y permitió el crecimiento y diversificación de otros grupos dentro de la misma institución.

QUE, sin embargo, este proyecto contempla la participación de un único grupo dentro del IMAM y por lo tanto de la UNaM.

QUE, debido a la especificidad del campo de aplicación y a que el proyecto parte y se planifica en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, debe contar con los avales correspondientes al compromiso asumido, por parte de dicha Unidad Académica, en relación con el respaldo administrativo y económico necesario para asegurar el funcionamiento del centro.

QUE, es necesario prever la integración entre espacios similares, que se encuentran funcionando y/o están planificadas dentro del espacio universitario, así como la participación en la Red de Laboratorios previsto por la Ordenanza Nº 048/19.

QUE, es necesario contar con el aval del Consejo Directivo del Instituto de Materiales de Misiones (IMAM).

QUE, es preciso evidenciar los mecanismos previstos para alcanzar la transferencia de los resultados generados en el CITE (productos, procesos y servicios).

QUE, es necesario aclarar la procedencia de los fondos complementarios que serán necesarios para alcanzar la concreción del proyecto y el mantenimiento del centro

//...



POSADAS, 27 ABR 2021

...//ya que el subsidio no cubre Recursos Humanos, insumos y gastos de funcionamiento.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Ciencia y Tecnología del Alto Cuerpo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 002/2021 obrante a fojas 8, sugiriendo "Que para preservar la formalidad de este y los futuros trámites de esta naturaleza, es oportuno y conveniente que se incorporen al mismo, los acuerdos previos, la toma de conocimiento y las conformidades de los distintos niveles de decisión de Instituciones vinculadas a la propuesta, entiéndase, Cuerpos Colegiados de Instituciones, Consejos Directivos y/o Decanos de Unidades Académicas. El Consejo Superior considera que es procedente FACULTAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Misiones, para la suscripción del apoyo y conformidad institucional a la Idea Proyecto "Centro Interinstitucional Regional Biorrefinerías del Norte Argentino (BioNA) y proseguir su trámite ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación Argentina".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 17 de Marzo de 2021, con el agregado del siguiente párrafo "En el caso de obtener la aprobación de la Idea Proyecto y elaborarse el Proyecto Definitivo, el mismo debe volver al Consejo Superior para su tratamiento como asimismo los informes de avance correspondientes".

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ESTABLÉCESE la oportunidad y conveniencia, para preservar la formalidad de este y los futuros trámites de esta naturaleza, que se incorporen al mismo, los acuerdos previos, la toma de conocimiento y las conformidades de los distintos niveles de decisión de Instituciones vinculadas a la propuesta, entendiéndose por tales a Cuerpos Colegiados de Instituciones, Consejos Directivos y/o Decanos de Unidades Académicas.

ARTICULO 2º.- FACÚLTASE a la Señora Rectora de la Universidad Nacional de Misiones, para la suscripción del apoyo y conformidad institucional a la Idea Proyecto "Centro Interinstitucional Regional Biorrefinerías del Norte Argentino (BioNA)" y proseguir su trámite ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, una vez cumplimentado lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- DETERMÍNASE que en el caso de obtener la aprobación de la Idea Proyecto y elaborarse el Proyecto Definitivo, el mismo debe volver al Consejo Superior para su tratamiento como asimismo los informes de avance correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CS Nº 021 - 21

Haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones